



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 182-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 9 de mayo de 2019

VISTO

El Acuerdo N° 024-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 164-2016-CU-R-UNAS, se autorizó la licencia por capacitación **CON GOCE DE HABER** del profesor **Jaime Eduardo BASILIO ATENCIO**, a fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencia de Alimentos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina de Lima, por el periodo de tres (3) años a partir y con efectividad al 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2019;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita, al Consejo Universitario, la ampliación de la licencia con goce de haber al Ing. M.Sc. **JAIME EDUARDO BASILIO ATENCIO**, con la finalidad de rendir el examen de grado, la publicación de su artículo científico y la culminación y sustentación de su tesis doctoral;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, autorizar la ampliación de la licencia del 1 de mayo al 31 de julio de 2019, con la finalidad de rendir el examen de grado, la publicación de su artículo científico y la culminación y sustentación de su tesis doctoral;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar la ampliación de la licencia con goce de haber otorgado al Ing. M.Sc. **JAIME EDUARDO BASILIO ATENCIO**, con la finalidad de rendir el examen de grado, la publicación de su artículo científico y la culminación y sustentación de su tesis doctoral en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; del 1 de mayo al 31 de julio de 2019.

Artículo 2°. – La carga académica del docente Ing. M.Sc. **JAIME EDUARDO BASILIO ATENCIO**, serán asumidas por los docentes: **Roberto Dávila Trujillo** y **Hans Tafur Pereda**.

Regístrese y Comuníquese.



RAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL